



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2020-MDH

Huanchaco, 13 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 053-2020-LABS/SGEyP-MDH, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos; El Informe N° 012-2020-GOP-MDH./YRGH.-, emitido por la Gerente (e) de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo 14 del Título VI sobre Descentralización;

Que, mediante Oficio N° 002-2020-PCPH, signado Expediente Administrativo N° 1082-2020-01, emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Huanchaquito, solicita la construcción de 8 Rompemuelles en 4 puntos de atención;

Que, mediante Informe N° 016-2020-MDH/GDUR/SGTYOV, el Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial, remite planos de ubicación de reductores de velocidad hacia la Carretera Huanchaco;

Que, mediante Informe N° 039-2020-MDH/GDUR/NEUP, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Oficio N° 002-2020-PCPH, signado Expediente Administrativo N° 1082-2020-01, emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Huanchaquito, y todo lo actuado;

Que, mediante Informe N° 053-2020-LABS/SGEyP-MDH, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, precisa que, ha realizado y aprueba técnicamente la Ficha Técnica denominada **“MANTENIMIENTO DE (8) REDUCTORES DE VELOCIDAD DE ASFALTO DE SECCION TRAPEZOIDAL EN LA CARRETERA DE HUANCHACO- DISTRITO DE HUANCHACO- PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD”**, con un presupuesto referencial de S/ 18,944.42 (Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 42/100 Soles), precios incluyen I.G.V. y son vigentes a al mes de Febrero del 2020, con Modalidad de Contratación Contrata A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 07 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 012-2020-GOP-MDH./YRGH.-, la Gerente (e) de Obras Públicas, solicita a la Gerencia Municipal, la Aprobación de la Ficha Técnica de **“MANTENIMIENTO DE (8) REDUCTORES DE VELOCIDAD DE ASFALTO DE SECCION TRAPEZOIDAL EN LA CARRETERA DE HUANCHACO- DISTRITO DE HUANCHACO- PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD”**, con un presupuesto referencial de S/ 18,944.42 (Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 42/100 Soles), precios incluyen I.G.V. y son vigentes a al mes de Febrero del 2020, con Modalidad de Contratación Contrata A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 07 días calendarios;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada “MANTENIMIENTO DE (8) REDUCTORES DE VELOCIDAD DE ASFALTO DE SECCION TRAPEZOIDAL EN LA CARRETERA DE HUANCHACO- DISTRITO DE HUANCHACO- PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD”, con un presupuesto referencial de S/ 18,944.42 (Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 42/100 Soles), precios incluyen I.G.V. y son vigentes a al mes de Febrero del 2020, con Modalidad de Contratación Contrata A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 07 días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que para su ejecución, se deberá contar con disponibilidad presupuestal por el Área de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Obras Públicas, realicen y/o ejecuten las acciones que sean necesarias, para continuar con el procedimiento correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Estay Robert García Castillo
ALCALDE